



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

27 OCT. 2020

Rad. No. 005-2019-00932-00

En cuanto a lo solicitado en memorial que milita a folio 14 de este cuaderno, la parte demandante deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 13 de febrero del año en curso (fl. 13), mediante el cual se reconoció personería, y se tuvo por revocado el poder.

Igualmente, téngase por agregado al expediente la manifestación que hace la señora ARIZA BELTRÁN.

La parte actora, acredite el acto de notificación y el envío de la demanda a la demandada a fin de tener en cuenta los términos con que cuenta aquella para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **78**

Fijado hoy **28 OCT. 2020** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria